



Santa Cruz de
Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo Gerencia
Municipal de Urbanismo

Servicio de Régimen General
Sección de Gestión Económica

Este documento ha sido asentado en el libro de:
RESOLUCIONES
Por SECRETARIA DELEGADA, con:
Número: 2290/2021 Fecha: 03-09-2021
Fedatario: Belinda Pérez Reyes

RESOLUCIÓN DEL SR. CONSEJERO – DIRECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DON CARLOS E. TARIFE HERNÁNDEZ.

M.P.: Transferencia de crédito
Ref.: 2021/6
Expdte: 2021/5202

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 2021-6, en la modalidad de Transferencia de Crédito, entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por importe de 178.107,35 €, y en atención a los siguientes;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 5 de agosto de 2021, el Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife emite la siguiente memoria:

“Asunto: Incremento de inversión prevista para el Proyecto de Inversión correspondiente al presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2021, con el siguiente código 2020/2/68/5, “Expropiaciones de interés general 2020”.

MEMORIA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se adjunta, en cumplimiento de los arts. 177 y siguientes, RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la presente memoria:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS:

PRIMERO: Con fecha 10 de febrero de 2021, (BOP nº 18), entra en vigor el Presupuesto previsto para el Ejercicio 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, formando parte del mismo el Presupuesto previsto para esta Gerencia Municipal de Urbanismo durante el ejercicio 2021.

SEGUNDO: Mediante Resolución del Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 9 de julio de 2021, se aprueba la modificación presupuestaria, en la modalidad de incorporación de remanentes, en la cual se incorpora, entre otras, la cantidad de 504.382,45 € a consignar en el Proyecto de Inversión 2020/2/68/5, (aplicación de gasto T7335-15100-65000).

TERCERO: A fecha actual, en el Presupuesto previsto para este Organismo Autónomo, se encuentran, entre otros, los siguientes proyectos de inversión:

2021/2/68/5	Expropiaciones de interés general 2021.	Consignado inicialmente
Aplicación	T7335-15100-65000	490.000,00
Financiación	70091 (Anticipos para inmovilizado de la Admon. Gral. de la entidad)	490.000,00
Vinculación	Tipo 1.	

Finalidad del proyecto: Diversas expropiaciones de interés general, con Acuerdo Firme en Vía Administrativa de la Comisión de Valoraciones de Canarias y/o Sentencias y desarrollo de la anualidad 2021 del PGOU.

2020/2/68/4	Rehabilitación y conservación del Edificio Sede de la GMU y otras dependencias municipales	Consignado inicialmente

Firmado por:	CARLOS ENRIQUE TARIFE HERNANDEZ - Consejero/A Director/A Ver firma	Fecha: 03-09-2021 09:16:10	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 2290/2021	Fecha: 03-09-2021 09:16	
Nº expediente administrativo: 2021-005202 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C14CFD75CE71BD3BB142051E939A14F Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/8C14CFD75CE71BD3BB142051E939A14F			
Fecha de sellado electrónico:	21-10-2021 09:21:23 Ver sello	- 1/5 -	

		e
Aplicación	T7335-15000-65000	298.000,00
Financiación	70091 (Anticipos para inmovilizado de la Admon. Gral. de la entidad)	298.000,00
Vinculación	Tipo 1.	

Finalidad del proyecto: Contrataciones vinculadas a la inversión necesaria para rehabilitación, mantenimiento y conservación del Edificio Sede de la GMU y otras dependencias municipales a iniciar durante el ejercicio 2020.

2020/2/68/5	Expropiaciones de interés general 2020.	Consignado previa incorporación de remanentes
Aplicación	T7335-15100-65000	504.382,45
Financiación	87000 Remanente de Tesorería paga gastos generales	504.382,45
Vinculación	Tipo 1.	

Finalidad del proyecto: Diversas expropiaciones de interés general, con Acuerdo Firme en Vía Administrativa de la Comisión de Valoraciones de Canarias y/o Sentencias y desarrollo de la anualidad 2020 del PGOU.

CUARTO: Para cada uno de los proyectos relacionados se ha de indicar lo siguiente:

1. Proyecto 2021/2/68/5:
 - Durante el ejercicio 2021, se han realizado diversas operaciones de crédito con cargo al crédito inicial consignado en dicho proyecto, siendo el crédito disponible actual de 38.443,04 €.
 - Con carácter previo se ha realizado otra modificación de crédito, (expediente nº 201/1373), que supuso una minoración de la aplicación presupuestaria que lo integra.
2. Proyecto 2020/2/68/4:
 - Durante el ejercicio 2021, se han realizado operaciones de crédito con cargo al crédito inicial consignado en dicho proyecto, siendo el crédito disponible actual de 149.073,84 €.
 - Durante el ejercicio 2021 no se han realizado otras modificaciones de crédito que supongan un aumento o minoración de la aplicación presupuestaria que integra los créditos iniciales previstos para el proyecto en ese ejercicio.
3. Proyecto 2020/2/68/5:
 - Durante el ejercicio 2021, no se han realizado operaciones de crédito con cargo al crédito consignado en dicho proyecto.
 - Durante el ejercicio 2021 no se han realizado otras modificaciones de crédito que supongan un aumento o minoración de la aplicación presupuestaria que integra los créditos incorporados para el proyecto en ese ejercicio.

QUINTO: Se precisa la necesidad sobrevenida de incrementar el importe correspondiente al proyecto "2020/2/68/5", con objeto de dar cobertura presupuestaria a el gasto solicitado con fecha 3 de febrero de 2021 por Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo. En dicho informe se solicita la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (682.489,80 €) con objeto de tramitar el Expediente de Expropiación Forzosa por inactividad de la Administración en la ejecución del Planeamiento respecto del inmueble sito en la Calle San Francisco nº 45 y 47.

Por tanto, se solicita, conforme a los valores que se detallan debajo, que se tramite la modificación presupuestaria en la modalidad oportuna, para la materialización de la expropiación anteriormente descrita.

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:


El expediente de modificación de crédito al vigente Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones de la misma área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

A.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se aumenta		
Aplicación	Proyecto	Importe
T7335-15100-65000	2020/2/68/5	178.107,35 €

B.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se minor		
Aplicación	Proyecto	Importe

Firmado por:	CARLOS ENRIQUE TARIFE HERNANDEZ - Consejero/A Director/A	Fecha: 03-09-2021 09:16:10	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 2290/2021	Fecha: 03-09-2021 09:16	
Nº expediente administrativo: 2021-005202 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C14CFD75CE71BD3BB142051E939A14F Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/8C14CFD75CE71BD3BB142051E939A14F			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 09:21:23	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 09:21:25	

T7335-15100-65000	2021/2/68/5	38.443,04 €
T7335-15000-65000	2020/2/68/4	139.664,31 €

3. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículos 172, 173, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34, 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. (Bases de Ejecución números 6, 8 y 9).
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente específicas para la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, (Bases números 3 y 4).

4. ORGANO COMPETENTE:

Conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto vigente específica para esta Gerencia número 4 apartados 1º y 2º, tanto la incoación como la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria le corresponde al Sr. Consejero Director.

5. CONCLUSIÓN:

Se propone tramitar expediente de modificación presupuestaria, **MC. 2021/6**, en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones de la misma área de gasto, conforme a los parámetros indicados en los apartados descritos anteriormente."

SEGUNDO: A estos efectos, teniendo en cuenta el estado de ejecución de los proyectos a los cuales se propondrá la realización de las correspondientes retenciones de crédito para transferencias, la disponibilidad suficiente en los créditos, y que, por su minoración no resulta afectado el buen funcionamiento de los servicios a que se refiere el proyecto que se minor, se hace necesaria una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

TERCERO: La transferencia de crédito a llevar a cabo no afecta a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, no minor los créditos que han sido incrementados con suplementos o transferencias, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados, y no incrementa créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.


CUARTO: Con fecha 6 de agosto de 2021 se emite informe propuesta para la aprobación de la presente modificación de crédito.

QUINTO: Con fecha 12 de agosto la unidad de Contabilidad emite el borrador de modificación y el RC (101) correspondiente.

SEXTO: Con fecha 2 de septiembre de 2021 la Intervención Delegada informa favorablemente el expediente de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Conforme a la legislación expresa en materia de modificaciones presupuestarias, artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

Firmado por:	CARLOS ENRIQUE TARIFE HERNANDEZ - Consejero/A Director/A	Fecha: 03-09-2021 09:16:10	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 2290/2021	Fecha: 03-09-2021 09:16	
Nº expediente administrativo: 2021-005202 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C14CFD75CE71BD3BB142051E939A14F Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/8C14CFD75CE71BD3BB142051E939A14F			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 09:21:23	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 09:21:25	

el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, relativos a los límites formales y objetivos de las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencia de créditos.-----

SEGUNDO: Conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto vigente nº 8 “cuando se haya de realizar un gasto para el que no existe consignación y exceda del nivel de la vinculación jurídica establecido en la Base 6, se tramitará un expediente de modificación presupuestaria sujeto a las normas fijadas en los artículos 177 a 182 del TRLHL y el los artículos 34 a 51 del RD 500/1990, de 20 de abril, las particularidades reflejadas en estas Bases así como las disposiciones, instrucciones dictadas y formularios que en su caso se establezcan al efecto”.-----

TERCERO: La Bases números 9 y 10.1 de las de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, disponen las normas de tramitación, aprobación y límites de las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencias de crédito. -----

CUARTO: En particular para este Organismo Autónomo, dispone la Base nº 4 apartado 2 de las de Ejecución del Presupuesto vigente específicas para la Gerencia Municipal de Urbanismo que “la competencia para la aprobación de modificaciones presupuestarias que el Real Decreto 500/1990 atribuye al Presidente de la Entidad Local, de conformidad con el art. 8 del Estatuto de la Gerencia de Urbanismo, relativo a las atribuciones del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayto. de S/C de Tenerife, y en particular con el apartado q), y el acuerdo de Delegación de competencias del Consejo Rector de fecha 15 de abril de 2005; le corresponde al Consejero-Director de la Gerencia de Urbanismo”.-----

QUINTO: Conforme a lo previsto en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, resuelvo:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 2021-6, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, conforme se indica:

A.- ESTADO DE GASTOS


Aplicación que se aumenta		
Aplicación	Proyecto	Importe
T7335-15100-65000	2020/2/68/5	178.107,35 €

B.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se minora		
Aplicación	Proyecto	Importe
T7335-15100-65000	2021/2/68/5	38.443,04 €
T7335-15000-65000	2020/2/68/4	139.664,31 €

*Ajustar las previsiones de ingresos correspondientes a cada uno de los proyectos indicados conforme al detalle de la modificación propuesta.-----

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución a Contabilidad, a efectos de introducir la correspondiente modificación por transferencia de crédito en el presupuesto vigente.


Firmado por:	CARLOS ENRIQUE TARIFE HERNANDEZ - Consejero/A Director/A	Fecha: 03-09-2021 09:16:10	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 2290/2021	Fecha: 03-09-2021 09:16	
Nº expediente administrativo: 2021-005202 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C14CFD75CE71BD3BB142051E939A14F Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/8C14CFD75CE71BD3BB142051E939A14F			
Fecha de sellado electrónico:	21-10-2021 09:21:23	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 09:21:25

Tercero: Dar traslado del presente expediente al próximo Consejo Rector que se celebre, para su toma de razón.-----

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica,

El Consejero Director,

Carlos E. Tarife Hernández

Firmado por:	CARLOS ENRIQUE TARIFE HERNANDEZ - Consejero/A Director/A	Fecha: 03-09-2021 09:16:10	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 2290/2021	Fecha: 03-09-2021 09:16	
Nº expediente administrativo: 2021-005202 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C14CFD75CE71BD3BB142051E939A14F Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/8C14CFD75CE71BD3BB142051E939A14F			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 09:21:23	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 09:21:25	